



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (Adjudicaciones Directas)

I. Sujeto Obligado o Responsable de Tus Datos Personales

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65521; a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, quien es la responsable del uso y protección de los datos personales; al respecto le informamos lo siguiente:

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos de Identificación:

- Nombre.
- Domicilio.
- Firma.
- Número de teléfono celular.
- INE o Identificación Oficial.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Correo Electrónico.

II. Fundamentos legales

Que facultan a este Sujeto Obligado para el tratamiento de los datos personales: artículos 18 fracción III, 35, fracción III, 46, 47, 50, 74, 75, 76 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 034, de fecha 15 de mayo de 2019 y reformada mediante Decreto 175, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 080, Tomo III, de fecha 30 del mes de diciembre del año 2025; 44 fracción I, 50 fracción III, 80, 81, 108, 109 y 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 146, de fecha 06 de enero de 2021, decreto por el que se reforman diversas disposiciones publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 088, tomo III, de fecha miércoles 28 de enero de 2026; Capítulo Único, Título Cuarto del Libro Cuarto, del Código



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

Fiscal del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 76, de fecha 10 del mes de diciembre del año 2025; 65, fracción XXVIB, 102, párrafo tercero, 120 y 133, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025; 3, fracción III, 12, 14, fracción III, 20, párrafo cuarto y 21, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 045, de fecha 18 de junio del año 2025; 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mes de abril del año 2013, texto vigente a partir del 4 del mes de abril del año 2015, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 del mes de noviembre del año 2025; y 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de agosto de 2019, número 052, Tomo III y Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 242, Tomo III, de fecha 14 de septiembre de 2022.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 60, fracción I, 64, fracciones II y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, no se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen Datos Personales

- Para conocimiento y contacto posterior a la firma del pedido o contrato.
- Para la dotación de los bienes o prestación de servicios.
- Para remitir a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la elaboración del contrato.
- Para la firma del pedido.
- Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Para la atención de las solicitudes de transparencia.
- Para estar en contacto con usted.

V. Mecanismos y procedimientos para ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad:

Existen cuatro mecanismos y/o medios disponibles para ejercer los derechos ARCO y de portabilidad de los datos personales:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

1. Solicitud escrita:
 - a) Escrito libre.
 - b) Formatos que te proporcionara el Área de Transparencia de este Sujeto Obligado.
2. Solicitud verbal.
3. Solicitud electrónica a través del correo siguiente oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx.
4. A través de la Plataforma Nacional en la siguiente dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Procedimiento: El establecido en el Título Tercero, Derechos de los Titulares y su Ejercicio, Capítulo II del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, así como el de portabilidad, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

A. Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad.

1. Presentar la solicitud ante el responsable que posee los datos personales, con la siguiente información:

Información general. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad deberá contener la siguiente información:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información específica. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.
- Derecho de PORTABILIDAD: la forma en que desea se haga la entrega de sus datos personales o se realice la transmisión de estos en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de un REQUERIMIENTO, el cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que este sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar, cuando se trate de persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales.
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público).
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

3. Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley.

Para el ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de menores de edad, si los padres ejercen la patria potestad y son los que presentan la solicitud debe presentar lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad del menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO y de portabilidad de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

B. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de portabilidad:

Una vez que se presentó la solicitud y que esta cumplió con los requisitos antes descritos, el responsable ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar hasta por diez días, cuando esté justificado y se le informe de ello.

El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad será sencillo y GRATUITO, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación de documentos o envío de información.

No obstante, si la misma persona reitera su solicitud de acceso en un periodo menor a 12 meses, los costos no serán mayores a tres Unidades de Medida y Actualización, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.

Cuando las disposiciones aplicables a determinadas bases de datos o tratamientos establezcan un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, se estará a lo dispuesto en aquéllas que ofrezcan mayores garantías al titular, y no contravengan las disposiciones previstas en la Ley.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), o directamente en la instalaciones del Área de Transparencia de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas; o bien al correo institucional



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx o llamar al teléfono 961-69-140-20, Ext. 65623 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado quejas de respuestas.

VI. Domicilio del (Área de Transparencia)

Área de Transparencia, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

VII. Transferencias de Datos Personales

A) Transferencias de Datos

Como proveedor adjudicado, derivado del resultado del proceso de adjudicación directa sus datos personales serán transferidos a los órganos requirentes de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

B) Finalidades de las Transferencias de Datos Personales:

- Integrar un directorio interno de proveedores.
- Llevar el control de las solicitudes de adjudicación.
- Solicitar cotización de bienes o servicios, con precios de referencias en el mercado.
- Enlistar sus datos personales en el dictamen comparativo de precios de mercado, como posible proveedor.
- Realizar invitación para participar como proveedor de una adjudicación directa.
- Notificar en caso de resultar proveedor adjudicado.
- Resguardar los expedientes derivados de los procesos de adjudicación directa solicitados por las dependencias y entidades.
- Supervisar y evaluar las adecuaciones presupuestarias enviadas por las áreas requirentes.

VIII. Medios o mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2026, “AÑO DE JAIME SABINES GUTIÉRREZ”

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios (Área de Transparencia) o enviarlo al correo electrónico oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65521.

IX. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios al Aviso de Privacidad

Los avisos sobre las modificaciones al aviso de privacidad, se realizarán en la dirección electrónica <http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/> página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, o si prefiere podrá acudir directamente al domicilio del Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de este Sujeto Obligado. Donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados por los solicitantes de acceso a la información.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 045, de fecha 18 de junio del año 2025, los datos personales que serán transferidos **no requieren del consentimiento de su titular** por tratarse de transferencia entre responsables, (órganos garantes) a las que serán transferidos.